

Fecha: 21/02/24

SECRETARIA NACIONAL DE ENERGÍA
PRECIOS DE PARIDAD DE IMPORTACIÓN DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE PETRÓLEO
VIGENTE DEL 22 DE FEBRERO DE 2024 AL 6 DE MARZO DE 2024

Producto	Balboas Por Galón			Balboas Por Litro			
	Nuevo Precio de Paridad	Antiguo Precio de Paridad	Diferencia	Nuevo precio de Paridad	Antiguo Precio de Paridad	Diferencia	
	a	b	a - b = c	d	e	d - e = f	
Combustibles Líquidos	Gasolina sin Plomo 95 Octanos RON	2.8667	2.7514	↑ 0.1153	0.7573	0.7268	↑ 0.0305
	Gasolina sin Plomo 91 Octanos RON	2.6082	2.4776	↑ 0.1306	0.6890	0.6545	↑ 0.0345
	Jet Fuel	2.9951	2.8965	↑ 0.0986	0.7912	0.7652	↑ 0.0260
	Kerosene	2.9951	2.8965	↑ 0.0986	0.7912	0.7652	↑ 0.0260
	Diesel Ultra Bajo Azufre	3.0265	2.8866	↑ 0.1399	0.7995	0.7626	↑ 0.0369
	Bunker C	1.7403	1.6982	↑ 0.0421	0.4597	0.4486	↑ 0.0111
G.L.P.	Cilindro de 11,34 Kg (25 Lbs)	9.8186	9.5963	↑ 0.2223	2.5938	2.5351	↑ 0.0587
	Cilindro de 27,22 Kg (60 Lbs)	23.5647	23.0311	↑ 0.5336	6.2251	6.0842	↑ 0.1409
	Cilindro de 45,36 Kg (100 Lbs)	39.2745	38.3851	↑ 0.8894	10.3752	10.1403	↑ 0.2349
	Butano a Granel	1.8459	1.8041	↑ 0.0418	0.4876	0.4766	↑ 0.0110
	Propano HD5	1.6875	1.6752	↑ 0.0123	0.4458	0.4425	↑ 0.0033

- EL PRECIO AL CONSUMIDOR FINAL DEL TANQUE DE GAS LICUADO DE 25 LBS. ES SUBSIDIADO. PRECIO CIUDAD DE PANAMÁ, B/, 4.37.
- EL PRECIO DEL GAS LICUADO A GRANEL FOB EX-CARGADERO DE CAMIONES EN ZONAS LIBRES DE COMBUSTIBLES.
- ESTOS PRECIOS SON EFECTIVOS EX-CARGADERO DE CAMIONES EN LAS ZONAS LIBRES DE COMBUSTIBLES.
- PARA LLEGAR AL PRECIO FINAL AL CONSUMIDOR, DEBERÁ SUMARSE A DICHS PRECIOS LOS MÁRGENES DE COMERCIALIZACIÓN (TRANSPORTE, MARGEN DE LA DISTRIBUIDORA Y MARGEN DEL CONCESIONARIO) Y EL IMPUESTO AL CONSUMO.
- SE ESTABLECE UN IMPUESTO AL CONSUMO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LOS COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DEL PETRÓLEO SEGÚN LEY N.º23 DE 15/JULIO/1997.G.O.23340, LAS COMPRAS DEL GOBIERNO SE EXCEPTÚAN DEL PAGO DE ESTE IMPUESTO.
- A PARTIR DEL 9 DE JULIO DE 2015 SE SUSPENDE LA PUBLICACIÓN DE LOS PRECIOS DE PARIDAD DE IMPORTACIÓN DE LAS GASOLINAS MEZLADAS CON BIOETANOL ANHIDRO DEBIDO A QUE ESTOS PRODUCTOS NO SE COMERCIALIZAN DESDE FINALES DEL MES DE AGOSTO DE 2014, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN N.º2188 DE 22 DE AGOSTO DE 2014.
- DEBIDO A LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO TÉCNICO DGNTI COPANIT 73-16 QUE ESTABLECE LAS NUEVAS ESPECIFICACIONES DEL DIESEL EN PANAMÁ, A PARTIR DEL 27 DE ABRIL DE 2017 SE SUSPENDE LA PUBLICACIÓN DEL PRECIOS DE PARIDAD DE IMPORTACIÓN DEL DIESEL BAJO AZUFRE (500 PPM). EL PRODUCTO QUE SE ESTA COMERCIALIZANDO A NIVEL NACIONAL ES EL DIESEL ULTRA BAJO AZUFRE (15 PPM).